



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de mayo de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Adela Arenas de Morales.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-524
Auto de sustanciación	0409
Asunto	Reprograma audiencia.

Vista la anterior constancia no es posible realizar la audiencia programada para esta fecha al no poder comparecer el apoderado judicial de la demandante; en consecuencia, se fija como nueva fecha para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el día trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde

Se requiere a los apoderados de las partes, para que con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir sus respectivos correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 065 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretaria